

# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. CBDMQ-DGAF-2023-0062-OF

Quito, D.M., 16 de mayo de 2023

**Asunto:** Notificación de estado de conformidad de adjudicación / procedimiento de contratación No. selección en el exterior, signado con el código No. PE-CBDMQ-002-2023, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE OVEROLES PARA EL PERSONAL OPERATIVO".

Señor  
Miguel Brito Rhor  
**Apoderado**  
**ITURRI S.A.**  
En su Despacho

De mi consideración:

Dentro del procedimiento de contratación de selección en el exterior, signado con el código No. PE-CBDMQ-002-2023, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE OVEROLES PARA EL PERSONAL OPERATIVO", me permito informar lo siguiente:

El artículo 15 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Las notificaciones efectuadas en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del presente Reglamento, correspondientes a la etapa precontractual, inclusive hasta la adjudicación, se entenderán legalmente realizadas desde la publicación en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

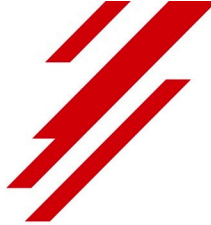
*Las notificaciones posteriores a la adjudicación deberán efectuarse conforme al Código Orgánico Administrativo, sin perjuicio de su publicación en el Portal COMPRASPÚBLICAS*" (Negrillas fuera de texto).

El artículo 257 ibídem, determina lo siguiente: "*En todos los casos en que la ley exija la suscripción de contrato, éste se otorgará por escrito; y, en los contratos de tracto sucesivo, en caso de prórroga, para que sea válida, deberá convenirse, también de manera expresa y por escrito.*

*Adjudicado el contrato, la entidad contratante notificará la adjudicación; una vez que la misma ha causado estado de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código Orgánico Administrativo.*

*El adjudicatario o su representante legal, deberá suscribir el contrato dentro del término máximo de quince (15) días, contado desde la notificación de la adjudicación, a excepción de los casos en que el adjudicatario sea un compromiso de consorcio o*





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. CBDMQ-DGAF-2023-0062-OF

Quito, D.M., 16 de mayo de 2023

*asociación, los cuales tendrán quince días adicionales para la suscripción del contrato (...)" (Negrillas fuera de texto).*

El artículo 165 del Código Orgánico Administrativo, respecto de la notificación establece en lo pertinente que la misma se cumplirá con la entrega a la persona interesada o a su representante legal, en cualquier lugar, día y hora, el contenido del acto administrativo y que "(...) *La notificación a través de medios electrónicos es válida y produce efectos, siempre que exista constancia en el procedimiento, por cualquier medio, de la transmisión y recepción de la notificación, de su fecha y hora, del contenido íntegro de la comunicación y se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario*".

El artículo 231 ibídem, establece: "*La apelación se podrá interponer exclusivamente de los actos administrativos expedidos por entidades públicas contratantes. Quienes tengan interés directo en el proceso de contratación pública dispondrán del término de tres días contados desde la notificación del acto administrativo para formular su recurso. La entidad contratante expedirá su resolución, en un término no mayor a siete días desde la interposición del recurso.*

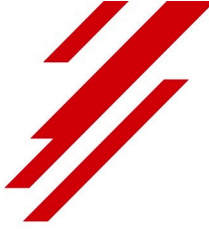
*El recurso presentado no suspende la ejecución del acto administrativo impugnado. Sin embargo, de no resolverse en el término previsto en el inciso anterior, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP suspenderá en el portal institucional la continuación del procedimiento hasta la resolución del recurso interpuesto; sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y civil*".

Mediante Resolución Administrativa No. 135-DGAF-CBDMQ-2023, de 10 de mayo de 2023 y publicada en el Portal Institucional del SERCOP el 10 de mayo de 2023, el Director General Administrativo Financiero (E), adjudicó el procedimiento de contratación No. PE-CBDMQ-002-2023.

Por lo expuesto y, una vez que se han cumplido todos los requisitos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; procedo a NOTIFICAR a Usted, el **ESTADO DE CONFORMIDAD DE ADJUDICACIÓN** del procedimiento de selección en el exterior signado con el código No. PE-CBDMQ-002-2023, cuyo objeto de contratación es la "**ADQUISICIÓN DE OVEROLES PARA EL PERSONAL OPERATIVO**", a favor del oferente **ITURRI S.A.**, por el valor de USD 689.040,00 (Seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América y con un plazo de entrega de los bienes de 220 días calendario contado a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

Usted deberá comunicarse con la Dirección Jurídica del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito - CBDMQ, tercer piso, ubicada en la Av. Veintimilla E5-66 y





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. CBDMQ-DGAF-2023-0062-OF

Quito, D.M., 16 de mayo de 2023

Reina Victoria, Teléfono: 3953700, para coordinar la firma del contrato.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo

**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)**

Anexos:

- Resolución Administrativa No. 135-DGAF-CBDMQ-2023

Copia:

Señor Magíster  
Byron Christian Gualan Ontaneda  
**Director de Adquisiciones (E)**

Señorita Magíster  
Lourdes Veronica Arguello Miño  
**Analista Administrativo y Financiero 3 (E)**

Señor Mayor  
Jorge Patricio Almeida Cevallos  
**Director de Operaciones (E)**

Señora Licenciada  
Betty Consuelo Arias Cardenas  
**Tecnico de Servicios Administrativos (e)**

Señora Tecnóloga  
Alexandra Elizabeth Suarez Lopez  
**Asistente Administrativo 1**

jv/bg

